

NOMINA DE ACCIONISTAS

SISTEMAS COMPUTARIZADOS SISTEMBAN S.A.

SISTEMBAN S.A.

Registro Unico
de Contribuyentes No.

Número del
Expediente

AÑO

0990775613001

4 2 7 3 0

8 5

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000,000,00.....o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000,000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	BANCO DE MACHALA S.A.	079000235001							1996	1'996.000			1'996.000
2	MORA SOLORZANO OLIVER	1300433545	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000			1.000
3	NARANJO FISCHER CESAR	0903288322	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000			1.000
4	CEVALLOS LUNA JERSEY	0902776400	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000			1.000
5	QUIROLA LOJAS ALFONSO	0700698889	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000			1.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2000	2'000.000			2'000.000

Certifico que la información es correcta.

GUAYAQUIL, MAYO DE 1992

LUGAR Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.